



REPÚBLICA DE COLOMBIA  
Rama Judicial  
JUZGADO PRIMERO LABORAL DEL CIRCUITO  
ITAGÜÍ

Veinticinco de mayo de dos mil veintiuno

AUTO DE SUSTANCIACIÓN  
RADICADO N° 2018-00047-00

En el proceso ejecutivo laboral de única instancia, propuesto por JORGE RAFAEL RESTREPO RESTREPO contra AMANTINA RENDÓN MURILLO, se requiere nuevamente a la sociedad secuestre BIENES Y ABOGADOS S.A.S, para que allegue la licencia que la acredite como auxiliar de la justicia, de conformidad con el artículo 8° del Acuerdo PSAA10-7339 de 2010, del Consejo Superior de la Judicatura.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,

  
CAROLINA ALZATE MONTOYA  
Jueza (E)

JUZGADO PRIMERO LABORAL DEL CIRCUITO.  
CERTIFICO: Que el auto anterior fue notificado en  
ESTADOS Nro. 086 fijado electrónicamente en el Portal  
Web de la Rama Judicial hoy 26 de mayo de 2021 a las 8  
a.m.  
La Secretaria 